

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

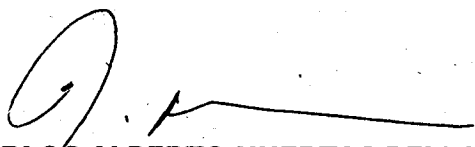
Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

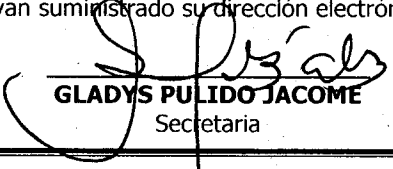
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS y OTROS
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00457 00

De conformidad con lo consagrado en el numeral 1° del Artículo 243 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en tiempo por el apoderado de la parte demandante (fol. 76 a 79), contra el auto de fecha 15 de octubre del año en curso, visible a folio 75, por medio del cual este Despacho rechazo la demanda.

Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del recurso concedido.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 54 del 10 de diciembre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  GLADYS PULIDO JACOME Secretaria
